



CONVOCATORIA PUBLICA No 11 de 2022

RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE MADERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

En este documento se da respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación Preliminar de la Convocatoria Pública No 11 de 2022:

Observaciones presentadas por el Proponente 3 - Ingeniero Germán Torres Salgado:

De: **GTS CONSTRUCCIONES** <gtslicitaciones3@gmail.com>
Date: mar, 6 dic 2022 a las 23:28
Subject: Observaciones CONVOCATORIA PUBLICA No. 11 DE 2022
To: Licitaciones Planeación UTP <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Cordial saludo
Adjunto envío documentos del asunto

Atentamente
German Torres Salgado
Oferente
Email: gtslicitaciones3@gmail.com

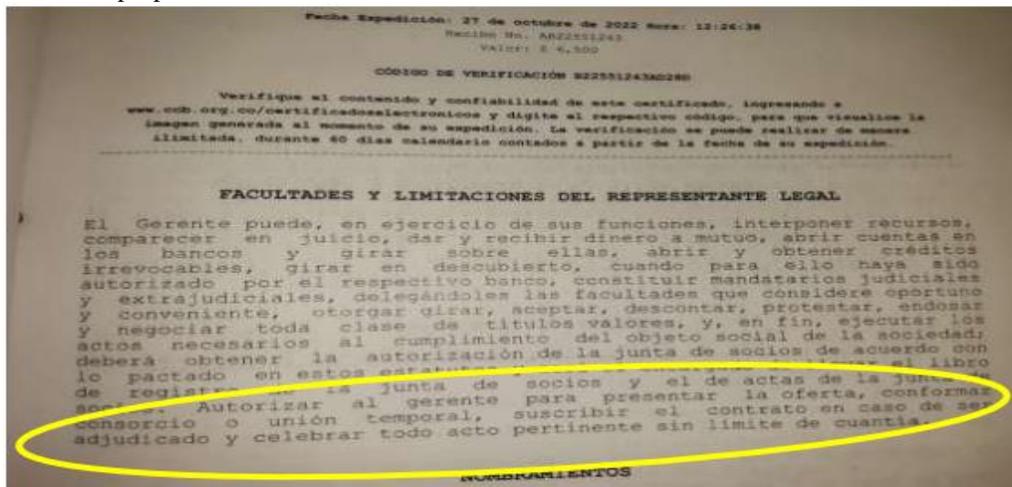
El contenido de este mensaje y sus anexos son únicamente para el uso del destinatario ; distribución o copia de esta comunicación.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



OBSERVACION 1

El Representante Legal del proponente CIVITARQ – Civilización Técnica SAS, no presenta autorización al Gerente para presentar la oferta, según como lo requiere el Certificado de Existencia y Representación Legal allegado con la propuesta.



Por lo tanto, la presentación de la oferta no tiene validez jurídica.

OBSERVACION 2

En la propuesta N° 2 presentada por CIVITARQ – Civilización Técnica SAS, se observa en cuanto a la capacidad residual del proponente lo siguiente:

Calculo de la Capacidad Residual =	
C.O. =	\$ 16.239.472.000
Experiencia (E) =	60 puntos
Capacidad Técnica (CT) =	30 puntos
Capacidad Financiera (CF) =	40 puntos
Saldo de Contratos en Ejecución (SCE) =	\$ 27,002,493,752

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{E + CT + CF}{100} \right) - SCE$$

$$CR = \$ 16.239.472.000 \times (60+30+40) / 100 - \$ 27,002,493,752$$

$$CR = - \$ 5.891.180.150$$

Por lo tanto, la Capacidad Residual del proponente es negativa, es decir es menor a la Capacidad Residual solicitada que es de \$ 2.847.910.114

$$\text{Capacidad Residual del proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

$$- \$ 5.891.180.150 < \$ 2.847.910.114$$

NO CUMPLE

Se concluye entonces que la propuesta debe ser eliminada del proceso de evaluación.

Se evidencia además que el valor del contrato N°1 reportado por el oferente es diferente (menor) al valor del contrato adjudicado por la ERU y publicado en el Secop II, según se observa:

Valor reportado:	\$ 42.952.646.202
Valor adjudicado:	\$ 43.322.137.680

Y según las causales de rechazo de propuestas según la metodología de Colombia Compra Eficiente y pliegos tipo en su literal Z, se considera como causal de rechazo:

- V. No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.
- W. Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2.
- X. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3
- Y. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
- Z. No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.
- AA. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
- BB. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
- CC. Las demás previstas en la ley.

Se anexan documentos de adjudicación de la entidad.

OBSERVACION 3

En relación al contrato N°2 allegado por el proponente CIVITARQ – Civilización Técnica SAS, no se evidencia la construcción de una edificación de 3 pisos tal como lo solicita el pliego de condiciones y que si es demostrada por los demás oferentes en cada contrato

OBSERVACION 4

En relación a la experiencia presentada por el proponente CIVITARQ – Civilización Técnica SAS y el proponente BCS - Ingeniería y Proyectos SAS se observa que en ninguno de los dos (2) contratos que allegaron se presenta la ejecución de caissons y/o pilotes, tal como lo requiere el pliego de condiciones en su numeral 4 del capítulo 1.62 Experiencia específica requerida (páginas 8 y 9).

1.6.2 Experiencia específica requerida

El proponente debe acreditar en su propuesta que cuenta con experiencia específica en los siguientes términos y además debe señalar o resaltar claramente el sitio donde se encuentra demostrado lo solicitado:

- Construcción de una edificación de por lo menos tres (3) pisos (no se tendrán en cuenta mezanine ni pisos intermedios), con un área construida igual o mayor a 1.500 m2 cubiertos, en una sola unidad y donde se evidencie la construcción de la cimentación y la estructura de la edificación.
- Construcción de estructura en madera y/o guadua y/o metálica (columnas, vigas y/o estructura de cubierta) por un valor igual o superior a 600 SMMLV, en Costo Directo del respectivo ítem.
- Construcción de red de voz y datos
- Construcción de red contra incendios

Consideraciones para la experiencia específica requerida:

1. El proponente deberá señalar o resaltar claramente el sitio donde se encuentra demostrado lo solicitado.
2. Se acepta la certificación de Construcción y/o Ampliación y/o Reforzamiento estructural; siempre y cuando en la obra ejecutada certificada, se evidencie la intervención y/o construcción de la cimentación y la estructura de la edificación. No se aceptan remodelaciones.
3. La experiencia específica requerida debe ser acreditada con máximo dos (2) certificados de contratos terminados y liquidados; sin embargo, se debe acreditar que en uno (1) de los contratos aportados se ejecutó la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento, de edificación de por lo menos 1.600 m2 cubiertos en una sola unidad de construcción y en mínimo tres (3) pisos, las demás condiciones pueden ser acreditadas con ambos certificados.
4. En el evento que los certificados no contengan en forma explícita los atributos solicitados, se deberán acompañar del documento que, si los evidencie o demuestre, como el número de pisos, los metros cuadrados de área construida, los metros construidos de caissons y/o pilotes en concreto, las redes eléctricas y la red de voz y datos.

Se concluyen entonces que ninguno de los dos oferentes cumple con la experiencia específica solicitada y deben considerarse sus propuestas como no HABLES para continuar en el proceso de evaluación.

De acuerdo a lo anterior se solicita muy comedidamente al comité evaluador reconsiderar la condición de CUMPLE a las propuestas N°1 y 2 presentadas por los oferentes BCS - Ingeniería y Proyectos SAS y CIVITARQ - Civilización Técnica Y Arquitectura SAS respectivamente.

Atentamente



German Torres Salgado
C.C. 10.229.376
Proponente N° 3

RESPUESTA A OBSERVACIONES

RESPUESTA OBSERVACION 1

Conforme a lo manifestado en su observación,
Se observa que no le asiste razón, toda vez en el certificado de existencia y representación del oferente, en el aparte de Facultades y Limitaciones del Representante Legal expresa como punto seguido "Autorizar al gerente para presentar la oferta, conformar consorcio o unión temporal, suscribir el contrato en caso de ser adjudicado y celebrar todo acto pertinente sin límite de cuantía"

Claramente se evidencia que el gerente que en este caso es el mismo representante legal posee todas las facultades para presentar la propuesta y suscribir contrato.

Ahora bien, siendo el representante legal el mismo gerente, sería irrisorio que se auto permitiera presentar una propuesta

De acuerdo con lo anterior no le asiste razón a su observación y el representante legal - gerente del oferente posee todas las facultades para presentar su propuesta, sin límite de cuantía, conforme lo expresa el certificado de existencia y representación legal

RESPUESTA OBSERVACION 2

Para calcular la Capacidad Residual de los proponentes que ofertaron en el presente proceso se aplicó la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente.

Los resultados se obtuvieron a partir de la aplicación en formato excel llamada "Capacidad Residual" que Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del sistema de compra y contratación, la cual permite a las Entidades calcular y validar que los oferentes cumplan con la Capacidad Residual del Proceso de Contratación:

En el caso del proponente No2 - CIVITARQ se obtuvieron los siguientes resultados:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	PPTE 2 CIVITARQ
Capacidad organizacional	\$ 16,239,472,000
Capacidad técnica	30
Capacidad financiera	40
Experiencia	60
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 13,618,043,864
Cálculo	\$ 7,493,269,736
Capacidad Residual del Proponente	\$ 7,493,269,736

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 3,559,887,642
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 2,847,910,114

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

De acuerdo al reporte anterior el proponente cumple con la capacidad residual requerida.

Con relación a las variables usadas para el cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación y de los proponentes, se puede observar en el reporte del proponente No 2; que todos los valores coinciden con los calculados por el observante a excepción del valor del saldo de contratos en ejecución.

El cálculo del Saldo de contratos en ejecución se realizó conforme al procedimiento indicado en Colombia Compra Eficiente, donde se indica lo siguiente:

“El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente”

Teniendo en cuenta lo anterior, el **Saldo de los contratos en ejecución (SCE)** se obtiene de la siguiente manera:

$$SCE = (SDCE) \times \text{No de días pendientes} \times \% \text{ de Participación}$$

Donde, el **saldo diario del contrato en ejecución (SDCE)** se calcula de la siguiente forma:

$$SDCE = \frac{VR \text{ CONTRATO}}{PLAZO \text{ CONTRATO (días)}}$$

El proponente 2, presento dos contratos en ejecución con la siguiente información:

Datos Contratos en ejecución CIVITARQ		
Descripción	Ctto 1	Ctto 2
Plazo (meses)	17	30
Plazo (días)	510	900
Valor	42.952.646.202	40.829.259.607
Fecha de Inicio	23/05/2022	5/02/2021
Fecha de Terminación	22/10/2023	27/07/2023
Porcentaje de participación	35%	33%
Fecha cierre del proceso	15/11/2022	15/11/2022
Días ejecutados del contrato	176	648
Días por ejecutar a partir de la fecha de cierre del proceso	334	252
Suspensión	N/A	N/A

El Saldo de los Contratos en Ejecución del proponente 2 se calcula, de acuerdo a la metodología indicada anteriormente:

$$SDCE1 = \frac{\$ 42.952.646.202}{510 \text{ (días)}} \quad SDCE2 = \frac{\$ 40.829.259.607}{900 \text{ (días)}}$$

$$SDCE1 = \$ 84.220.875 \quad SDCE2 = \$ 45.365.844$$

$$SCE\ 1 = \$\ 84.220.874,91 \times 334\ (días) \times 35\% = \$\ 9.845.420.277$$

$$SCE\ 2 = \$\ 45.365.844,01 \times 252\ (días) \times 33\% = \$\ 3.772.623.587$$

$$SCE\ \text{proponente}\ 2 = SCE\ 1 + SCE\ 2 = \$\ 13.618.043.864$$

Se observa que el resultado anterior coincide con el del reporte obtenido a partir de la aplicación de Colombia Compra Eficiente, confirmando que el proponente cumple con la capacidad residual requerida para el presente proceso.

Respecto a las observaciones realizadas por el observante sobre la diferencia hallada entre el valor del contrato en ejecución No 1 reportado por el proponente No 2 en su propuesta y el valor de adjudicación del mismo contrato y las causales de rechazo de propuestas que menciona según la metodología de Colombia Compra Eficiente y pliegos tipo en su literal Z.

Se aclara que la Universidad Tecnológica de Pereira es una Entidad de régimen privado de contratación y no se encuentra sujeta a la Ley 80 del 93, ni a normas complementarias, ni a pliegos tipo.

De todas formas, es conveniente aclarar que el proponente 2 no omitió la presentación del contrato. Y con relación al valor de adjudicación que suministra el observante, se recalculo la capacidad residual del proponente 2 con este valor, estableciendo que también cumple con la capacidad residual requerida para el presente proceso.

RESPUESTA OBSERVACION 3

El proponente 2 - CIVITARQ, acredita la experiencia específica solicitada mediante dos contratos.

En el Contrato No 1: Aporto Certificado y Acta 4 de Recibo Final del contrato.

En el Acta de recibo final se puede evidenciar a través de algunas actividades ejecutadas en el contrato que el proponente cumple con el requisito relacionado con la construcción de una edificación de por lo menos tres (3) pisos. Entre estas actividades se encuentran las siguientes:

CONTRATO NO 1 - ACTA No 4 DE RECIBO FINAL	
No ITEM	Descripción ITEMS que evidencian la Construcción de edificación de por lo menos tres (3) pisos
16.01	Acensor 3 paradas 4/P
N17	Construcción de placa en concreto maciza de 0.15, incluye acero de refuerzo de 600000 y formaleta entre piso 2 y 3

De acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones; en el evento que los certificados no contengan en forma explícita los atributos solicitados, se deberán acompañar del documento que, si los evidencie o demuestre. En este caso el proponente No 2 demuestra con la presentación del Acta 4 de Recibo Final del contrato No 1 la construcción de una edificación de por lo menos tres (3) pisos y por este motivo se considera que cumple con los requisitos solicitados en el presente proceso. para acreditar la experiencia específica.

RESPUESTA OBSERVACION 4

El comité evaluador reviso la información que presentaron los proponentes para acreditar la experiencia específica requerida, acorde a las siguientes condiciones solicitadas en el numeral 1.6.2 del pliego de condiciones:

1.6.2 Experiencia específica requerida

El proponente debe acreditar en su propuesta que cuenta con experiencia específica en los siguientes términos y además debe señalar o resaltar claramente el sitio donde se encuentra demostrado lo solicitado:

- Construcción de una edificación de por lo menos tres (3) pisos (no se tendrán en cuenta mezanine ni pisos intermedios), con un área construida igual o mayor a 1.500 m² cubiertos, en una sola unidad y donde se evidencie la construcción de la cimentación y la estructura de la edificación.
- Construcción de estructura en madera y/o guadua y/o metálica (columnas, vigas y/o estructura de cubierta) por un valor igual o superior a 600 SMMLV. en Costo Directo del respectivo ítem.
- Construcción de red de voz y datos
- Construcción de red contra incendios

Las propuestas fueron revisadas bajo los mismos criterios de experiencia específica anotados anteriormente y los tres proponentes presentaron la información necesaria para acreditarla.

En el Formato tipo 02, diligenciado por cada uno de los proponentes se puede observar que todos los oferentes relacionaron las mismas condiciones señaladas anteriormente para certificar la experiencia específica, que además coinciden con la información señalada y resaltada en los documentos para demostrar lo solicitado. A continuación, se adjuntan imágenes de los cuadros del Formato 02, en los que los proponentes resumieron la información que adjuntaron para acreditar la experiencia específica del proceso.

FORMATO 02 – PROPONENTE 1 – BCS Ingeniería y Proyectos SAS



Formato No 2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá presentar la información de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal y anexar soportes.

Número del Contrato	Contratante	Contratista	Integrante del Consorcio o Unión Temporal (Si es del caso)	Objeto del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	P[1]	Valor del Contrato [2]		Relacionar la Actividad Certificada para este proceso
								\$	SMMLV [3]	
FNT – 127 DE 2016	FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR	CONSORCIO CONSTRUCTOR ES JARDIN	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS	REALIZAR LA OBRAS DE RESTAURACION INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE JARDIN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	26/03/2016	12/04/2019	50%	\$ 6.926.319.709	8362,99	1) Edificación de 3 Pisos 2) Área construida 1500 M2 3) Construcción de estructura en madera y/o guadua y/o metálica (columnas, vigas y/o estructura de cubierta) por un valor igual o superior a 600 SMMLV 4) Construcción de red de voz y datos 5) Construcción de red contra incendios
CONTRATO 06 DE 2011	CENTRO COMERCIAL GALERIAS	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS	N/A	REFORMA DEL CENTRO COMERCIAL GALERIAS	18/10/2011	18/12/2012	100%	\$ 3.558.356.297	6279,08	1) Edificación de 3 pisos y área construida cubierta 4938,8 m ² 3) Construcción de red de voz y datos 4) Construcción de red contra incendios

FIRMA DEL PROPONENTE: 

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO

Cédula de Ciudadanía No.: 52.161.627 de Bogotá D.C. Nit: 900.335.385-3

[1] P corresponde a la participación (%) en el consorcio o unión temporal si fuere el caso

[2] El valor del contrato debe incluir adiciones y ajustes

[3] Valor del contrato en Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de firma del contrato

FORMATO 02 – PROPONENTE 2 – CIVITARQ – Civilización Técnica y Arquitectura SAS

Formato 02. Experiencia Especifica del Proponente

Experiencia Especifica del Proponente

Número del Contrato	Contratante	Contratista	Integrante del Consorcio o Unión Temporal (Si es del caso)	Objeto del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	P[1]	Valor del Contrato[2]		Relacionar la Actividad Certificada para este proceso <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de Pisos • m2 construidos • Estructura en madera y/o guano y/o metálica (columnas, vigas y/o estructura de cubierta) • Red de voz y datos • Red contra Incendios
								\$	SMMLV[3]	
69-6-10135-12	POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE LA POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CONSORCIO ARCHIVO 2012	Civilización Técnica y Arquitectura SAS	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA ARCHIVO GENERAL PARA LA POLICIA NACIONAL (POR EL SISTEMA DE FRIGIOS UNITARIOS FIJOS, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS).	24/10/2012	30/05/2013	65%	\$ 5.600.000.000,00	9.938,55	<ul style="list-style-type: none"> • Edificación de 3 pisos, con una área construida cubierta de 1.673,53 m2 • Construcción de red de voz y datos • Construcción de red contra incendios
69-6-10095-11	POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE LA POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2011	Civilización Técnica y Arquitectura SAS	LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COCCIÓN DEL AJUSTE DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL.	10/10/2011	14/05/2012	80%	\$ 5.825.000.000,00	10.278,81	<ul style="list-style-type: none"> • Estructuras Metálica para Cubierta de 1.014,75 SMMLV Costo directo

[1] P corresponde a la participación (%) en el consorcio o unión temporal si fuere el caso
 [2] El valor del contrato debe incluir adiciones y ajustes
 [3] El valor del contrato en Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de firma del contrato


 ARQ. ABEL ALEXANDER TORRES
 C.C. No. 79.671.481 de Bogotá D.C.
 Representante Legal
 CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S

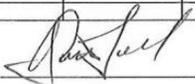
FORMATO 02 – PROPONENTE 3 – Ingeniero Germán Torres Salgado



Formato No 2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá presentar la información de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal y anexar soportes.

Número del Contrato	Contratante	Contratista	Integrante del Consorcio o Unión Temporal (Si es del caso)	Objeto del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	P[1]	Valor del Contrato [2]		Relacionar la Actividad Certificada para este proceso
								\$	SMMLV [3]	
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONSORCIO GTS	GERMAN TORRES SALGADO	Construcción de un Edificio para Aulas y Oficinas para Docentes en la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira	05/06/2006	28/12/2006	50%	\$ 2,886,783,982	7,075.45	<ul style="list-style-type: none"> • Edificación > tres (3) pisos, área construida ≥ a 1.500 m2 cubiertos, en una sola unidad, • Construcción cimentación y estructura de la edificación. • Construcción de estructura metálica (columnas, vigas y/o estructura de cubierta) por un valor ≥ a 600 SMMLV. • Construcción de red de voz y datos • Construcción de red contra incendios
2	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU	GERMAN TORRES SALGADO	GERMAN TORRES SALGADO	Construcción del Colegio Héctor Abad Gómez y Obras Complementarias por el sistema de precios unitarios fijos reajustables, en la ciudad de Medellín	16/01/2007	21/09/2007	100%	\$ 3,868,873,344	8,920.62	<ul style="list-style-type: none"> • Edificación > tres (3) pisos, área construida ≥ a 1.500 m2 cubiertos, en una sola unidad, • Construcción cimentación y estructura de la edificación. • Construcción de estructura metálica (columnas, vigas y/o estructura de cubierta) por un valor ≥ a 600 SMMLV. • Construcción de red de voz y datos • Construcción de red contra incendios

FIRMA DEL PROPONENTE: 

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN TORRES SALGADO

Cédula de Ciudadanía No.: 10.229.376 Nit: 10.29.376-5

[1] P corresponde a la participación (%) en el consorcio o unión temporal si fuere el caso
 [2] El valor del contrato debe incluir adiciones y ajustes
 [3] Valor del contrato en Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de firma del contrato

Como se puede evidenciar en los cuadros anteriores, los proponentes entendieron que debían cumplir con las mismas condiciones de experiencia específica señaladas anteriormente, las cuales coinciden con las verificadas por el comité evaluador durante el proceso de calificación (Ver cuadro de evaluación de la experiencia específica publicado en el informe preliminar), determinando así, que los tres proponentes cumplen con la experiencia específica solicitada.

1.6.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

EVALUACIÓN TÉCNICA - CALIFICACIÓN: ITEMS 1.6.2 - 1.6.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA			Construcción de una edificación de por lo menos tres (3) pisos (no se tendrán en cuenta mezanine ni pisos intermedios). <ul style="list-style-type: none"> Area Construida Cubierta > 0 = a 1500 M2 en la cual se evidencie: Cimentación mas estructura de la edificación Construcción de estructura en madera y/o guadua y/o metálica (columnas, vigas y/o estructura de cubierta) <ul style="list-style-type: none"> por un valor igual o superior a 600 SMMLV. en Costo Directo del respectivo ítem. Construcción de red de voz y datos Construcción de red contra incendios 	Cumplimiento			OBSERVACIONES
Prop. No	Nombre del Proponente	Composición CONSORCIO	Numero Maximo de certificados = 2 La experiencia de la edificación debe ser acreditada en un (1) solo contrato terminado y liquidado. La otras tres experiencias pueden ser acreditadas en dos (2) contratos terminados y liquidados.	Area > 0 = a 1500m2 Edificac=3 pisos Incluye (Cimentación+ Estructura) En un solo certificado	Construcción Estructuras en Madera y/o guadua y/o metálica Valor>600SMMLV en costo Directo En maximo dos certificados	Construcción Red de Voz y Datos y Red Contra Incendios En maximo dos certificados	
1	BCS - Ingeniería y Proyectos SAS	N/A	Experiencia Folios 127-165, Area= 1545.18m2 > 1500m2.	Cumple	Cumple	Cumple	Acredita Experiencia en dos certificados
2	CIVITARQ - Civilización Técnica Y Arquitectura SAS	N/A	Experiencia Folios 115-144, Area= 1673.53m2 > 1500m2.	Cumple	Cumple	Cumple	Acredita Experiencia en dos certificados Se solicita aclarar experiencia aportada conforme al numeral 1.6.4. Adjunta anexo de acta Final respaldando la información certificada.
3	Germán Torres Salgado	N/A	Experiencia Folios 184-245, Area= 2952m2 > 1500m2.	Cumple	Cumple	Cumple	Acredita Experiencia en dos certificados

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública No. 11 de 2022, considera que los tres proponentes están habilitados para continuar y se ratifica en el orden de elegibilidad indicado en el informe de evaluación preliminar publicado el 2 de diciembre de 2022.

Orden de elegibilidad	PROPONENTE	PUNTAJE
1	BCS-Ingeniería y Proyectos SAS	100
2	CIVITARQ - Civilización Técnica Y Arquitectura SAS	98
3	Germán Torres Salgado	96

Comité Evaluador

Pereira 12 de diciembre de 2022